

ANEXO

Número de plazas	Sistema de selección	Turno	Número de base	Categoría profesional	Destino
1	Concurso-oposición.	Libre.	9/1989	Analista de Sistemas (fuera de Convenio).	Dirección General de Presupuestos.
2	Concurso-oposición.	Libre.	10/1989	Técnico Superior de Sistemas de Aplicaciones (fuera de Convenio).	Dirección General de Informática Tributaria.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22422 ORDEN de 12 de septiembre de 1989 por la que se adjudica destino provisional, para la realización de la fase de prácticas, a los opositores que superaron el concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 6 y 7 de la base común 8 de la Orden de 15 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se convocaban pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar destino provisional para el curso 1989-90, a efectos de realización de la fase de prácticas, a los opositores relacionados en el anexo a la presente Orden.

Segundo.-Los opositores aprobados que hayan presentado la documentación a que se refiere la Orden de 14 de agosto de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados funcionarios en prácticas, sin que la presente adjudicación de destinos provisionales presuponga la posesión de tales requisitos.

Tercero.-Los opositores a los que se refiere esta Orden deberán incorporarse a sus Centros de destino el día 2 de octubre próximo.

Cuarto.-Contra la presente los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de septiembre de 1989.-P. D., el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Destino
<i>Alemán</i>		
Frohner Bressmer, Brigitta	33.526.937	Madrid-Jesús Maestro.
Castrillo Larreta-Azeiaín, María Dolores	796.498	Ciudad Real.
Theil, María	50.684.555	Valladolid.
Calañas Continente, José Antonio	30.496.941	Madrid-Jesús Maestro.
Alamillo Sanz, Leonor	2.832.949	Cáceres.
Rodríguez Gómez, Manuel Claudio.	43.659.874	Madrid-Jesús Maestro.
Garrido Bernal, María del Carmen	29.057.928	Segovia.
Labra Alvarez, María Bella	11.736.099	Gijón.
García Gracia, Ana María	17.870.597	Salamanca.
Osuna Muñoz, Manuel	27.807.198	Cáceres.
García Sancho, María del Pilar	17.695.991	Las Rozas.
<i>Chino</i>		
Lec Jeng, Wang Tang	5.285.905	Madrid-Jesús Maestro.
<i>Español para extranjeros</i>		
Coronado González, María Luisa	796.022	Madrid-Jesús Maestro.
<i>Francés</i>		
Polo Toro, Rosa María	11.763.787	Cáceres.
Puente Santos, María del Mar	52.612.347	Oviedo.
González Cordero, M. del Rosario.	51.912.965	Gijón.
Abella Fernández, Amor	10.069.512	Toledo.
Alvarez Rodríguez, Nélida	9.710.009	León.
Rodríguez Serrano, María Sacramento	7.450.410	Madrid-Jesús Maestro.
Morato Barbero, María Isabel	25.427.804	Zaragoza número 1.
Pulido González, Pilar	6.542.247	Alicorcón.

Apellidos y nombre	DNI	Destino
Lou Moya, Miguel Angel	18.422.977	Zaragoza número 1.
Vicente Lázaro, Miguel Angel	29.086.403	Madrid-Jesús Maestro.
Elias Garcia, Maria Cristina	17.218.421	Huesca.
Hernández Garcia, Maria Teresa	41.094.816	Palma de Mallorca.
Fernández Alcalde, Francisco	16.539.618	Tudela.
Bregain Labbe, Nicole	2.869.133	Madrid-Valdezarza.
Cruz Corral, María Luisa	7.851.293	Salamanca.
<i>Gallego</i>		
Monteserin Cancio, Ana	33.845.773	Madrid-Jesús Maestro.
<i>Griego</i>		
Danelis Rokka, Elias	1.181.935	Madrid-Jesús Maestro.
<i>Inglés</i>		
Bueno Hudson, Ricardo	9.372.149	Oviedo.
Fina Albert, Marta de	33.525.734	Madrid-Jesús Maestro.
Dietrick, Deborah Anne	12.246.797	Valladolid.
Notivol Gracia, Elvira Fabiola	17.144.816	Tudela.
Zarzalejos Alonso, Alejandro Ramón	50.825.810	Madrid-Jesús Maestro.
Mo Grath Atkinson, Pedro Juan	1.182.778	Guadalajara.
González Calvo, Olga	393.432	Salamanca.
Campos Garcia, Mariene	10.845.692	Oviedo.
Briz del Blanco, María del Carmen.	72.122.782	Madrid-Jesús Maestro.
Ferreras Menéndez, M. de los Reyes.	9.351.978	Oviedo.
Curtis, Margaret Ann	276.362	Madrid-Jesús Maestro.
Simón Rey, Laura Beatriz	50.059.365	Madrid-Jesús Maestro.
Auria Labayen, María José	17.159.513	Zaragoza número 1.
Hopkins Campbell, Meabh	3.847.183	Zaragoza número 1.
Mercado Espinosa, Ana María	13.116.099	Burgos.
Vacas Miguel, María Esther	17.867.736	Zaragoza número 1.
Hernández Pando, Victoria	10.844.280	Madrid-Valdezarza.
Sánchez Suárez, María Eugenia	50.714.682	Las Rozas.
Pozega Pozega, Ljerka	45.680.830	Zamora.
González de Avila, José	11.728.841	Oviedo.
Manzanares Codesal, Miriam del Carmen	5.203.983	Segovia.
Vedia Cerezo, Francisco Javier	13.054.275	Palma de Mallorca.
Miravete Andreu, Milagros	29.085.386	Huesca.
Sánchez Febrero, José Luis	21.454.420	Murcia.
Santed Hernando, María del Pilar	17.436.928	Palma de Mallorca.
Miranda Sánchez-Porro, María Gloria	9.172.632	Cáceres.
Abad Martínez, Amalia Pilar	29.057.910	Murcia.
Seara Tortajada, Matilde	51.346.405	Las Rozas.
Maté Ibañez, María Rosa	13.101.703	Madrid-Carabanchel.
Planas Roca, María del Carmen	12.242.379	Valladolid.
Santamaría Santamaría, Alfredo	13.095.997	Burgos.
Santos Maldonado, M. del Carmen.	7.826.707	Santander.
Balan Fernández, María Jesús	11.407.131	Avilés.
Giménez Allueva, Alicia	25.135.823	Huesca.
Casado Alonso, María Elena	12.367.558	Palencia.
Pérez Foigueira, María Jesús	11.762.849	Plasencia.
Gonzalo Abascal, Pedro	9.752.068	Oviedo.
Miguel Santos, Juan Ramón de	50.052.078	Madrid-Carabanchel.
González Domínguez, M. Victoria.	16.796.340	Salamanca.
Rogada Cordero, Montserrat	9.366.053	Gijón.
Bañuz de la Iglesia, María Victoria	9.365.640	Santander.
Villar Hungnes, Noema	35.075.922	Madrid-San Blas.
Lecubarrí Lainz, Ana	13.753.229	Santander.
Coca Peña, Jorge	5.365.149	Madrid-San Blas.
Bodero Jorqués, M. de los Reyes.	30.551.064	Palencia.
Meroño Mercader, Miguel Angel	22.942.195	Albacete.
Romañach Cabroso, Miriam	406.453	Madrid-San Blas.
Centenera Guillén, María Felicitas	8.967.044	Guadalajara.
Díaz Villar, María José	71.874.592	Avilés.
Rica Clemente, Francisco Javier de la	3.729.590	Leganés.
Escobedo de Tapia, M. del Carmen.	9.377.042	Santander.
Martínez Alvarez, Ana María	11.068.442	Santander.

Apellidos y nombre	DNI	Destino
González Knowles, Carolina	7.858.187	Salamanca.
Fernández Guerrero, Encarnación	27.460.396	Albacete.
Lucas Marcos, Teófilo	16.796.119	Logroño.
Fraile Pérez, Alicia	13.919.929	León.
Palencia Pomares, Gloria	393.875	Leganés.
Gómez González, M. del Carmen.	13.754.381	Alcorcón.
Prieto Gallego, Rosa María	5.252.888	Leganés.
<i>Italiano</i>		
Galileo Rinaldis, Gemma	7.243.624	Madrid-Jesús Maestro.
Bravo Castañeda, Carmen	7.854.933	Zaragoza número 1.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

22423 ORDEN de 12 de septiembre de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (grupos C y D).

Vacantes en la Administración de la Seguridad Social puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, a propuesta de los Ministerios de Asuntos Sociales y Sanidad y Consumo por lo que respecta a las vacantes del Instituto Nacional de Servicios Sociales e Instituto Nacional de la Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.4 del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes del anexo I, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, publicadas por Resolución de 15 de febrero de 1988, de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» de 22, 23 y 24 de febrero), los funcionarios de la Administración de la Seguridad Social y los destinados en dicha Administración pertenecientes a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos C y D.

2. Podrán solicitar hasta un máximo de 25 puestos de trabajo distintos de las vacantes incluidas en el anexo I siempre que se reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos establecidos en la presente convocatoria para cada uno de los puestos de trabajo. Dichas vacantes se identifican por el código del Centro de destino, número de orden, código de denominación y denominación del puesto.

Como quiera que los puestos de la misma naturaleza que los enumerados en la base tercera que queden vacantes en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social como consecuencia de la resolución del presente concurso se incorporan en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, se podrán solicitar, dentro del número máximo indicado en el párrafo anterior, todos aquellos puestos de la misma naturaleza que los citados que los funcionarios consideren conveniente, aunque en el momento de la convocatoria no estén vacantes.

A estos efectos se consideran puestos de la misma naturaleza todos aquellos que se identifican por un mismo código de denominación.

Por otro lado, un puesto distinto a otro, a los efectos del límite máximo de los 25 puestos que pueden solicitarse, es el que se identifica por un código de Centro de destino y un número de orden diferentes, es decir, se precisan ambos elementos (Centro de destino y número de orden) para identificar cada puesto solicitado. Asimismo el hecho de que el número de dotaciones vacantes de los distintos puestos solicitados sea mayor que uno, no disminuye el número de 25 puestos diferentes que se pueden solicitar.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de la publicación de esta Orden y durante el periodo de presentación de solicitudes se expondrán en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales, Direcciones Provinciales y Tesorerías Territoriales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social la siguiente documentación que permite identificar y solicitar adecuadamente los puestos:

Relación de todos los puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social de la misma naturaleza que los enumerados en la base tercera, con indicación de la denominación y código identificativo de los

Centros de destino, así como el número de orden de los puestos en cuestión.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios mencionados en la base primera que se encuentren en las situaciones siguientes: Servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, excedencia voluntaria, los procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido la sanción y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación a que se hace referencia en la base cuarta deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala, excepto en lo previsto en la base tercera, apartado B), párrafo tercero.

2. Los funcionarios destinados en un Departamento ministerial distinto de aquel al que están adscritos los puestos de trabajo vacantes podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo o les es de aplicación lo previsto en el párrafo segundo del apartado c) del número 1 del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. A este respecto se aclara que todos los puestos de trabajo incluidos en las relaciones de puestos de trabajo de la Intervención General de la Seguridad Social están adscritos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, aunque las funciones de intervención y fiscalización se ejerzan en el ámbito de Entidades Gestoras adscritas a otros Departamentos.

3. Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, establecida en el artículo 29, 3. c), de la Ley 30/1984, sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del periodo de presentación de solicitudes han transcurrido más de dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

4. Los funcionarios trasladados o transferidos a Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado.

Tercera.-A) La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se hará de acuerdo con los siguientes baremos:

1. Puestos de trabajo NCD 9, 10, 11, 12; grupos C (11 y 12) y D (9 y 10); códigos de denominación 6746, 6745, 6744 y 6741, respectivamente.

1. Méritos específicos.

1.1 Por estar desempeñado un puesto de trabajo en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social en situación de civo en Cuerpos o Escalas del grupo al que se adscribe el puesto que se solicita: 1 punto.

2. Grado personal.-Por haber consolidado un grado personal superior al nivel del puesto que se solicita: 1 punto.

3. Valoración del trabajo desarrollado.

3.1 Por estar desempeñando un puesto de trabajo en el mismo Ministerio al que está adscrito el puesto que se solicita: 1 punto.

3.2 Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino superior o igual al del puesto que se solicita: 2 puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino inferior al del puesto que se solicita: Un punto.

4. Antigüedad.-Se valorará a razón de 0.4 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de cuatro puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala expresamente reconocidos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

5. Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes que, de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos, alcancen una puntuación inferior a un punto.

II. Puestos de trabajo NCD 12, grupo D, código de denominación 6740.

1. Grado personal.-Por haber consolidado un grado personal superior al nivel del puesto solicitado: Un punto.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

2.1 Por estar desempeñando un puesto de trabajo en la misma Entidad gestora o servicio común de la Seguridad Social a la que se adscribe el puesto solicitado: Un punto.

2.2 Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino igual o inferior al del puesto solicitado: Un punto.

Idem, comprendido entre el 13 y el 15: Dos puntos.

Idem, comprendido entre el 16 y el 18: Tres puntos.